



RESOLUCIÓN NÚMERO: 11063-09-2025

Por la cual se autoriza la implementación de la metodología flexible en la ruralidad y ruralidad dispersa en Educación Inicial bajo el esquema itinerante, en la Metodología "Educación Inicial Itinerante" en los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento del Cauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, y de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2.3.7.2.1 del Decreto 1075 de 2015, las competencias para el ejercicio de la inspección y vigilancia en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, serán desempeñadas por los Gobernadores, alcaldes Distritales y Municipales, directamente a través de las Secretarías de Educación o del organismo departamental, distrital o municipal que asuma la dirección de la educación y demás funciones y responsabilidades asignadas en la ley y el reglamento.

El mandato constitucional establece la prevalencia de los derechos de niñas y niños sobre los demás, así: **"Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"**.

El artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, establece el derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, **"Colombia, Potencia Mundial de la vida, 2022-2026"**, (Ley 2294 de 2023, artículo 2, y Bases del PND eje **"Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar"**); se ha definido como una de sus apuestas estratégicas, **"lograr una primera infancia feliz y protegida"**, y establece como meta la universalización progresiva de la educación inicial, en el marco de la atención integral, mediante acciones conjuntas entre el estado, la sociedad, las familias y las comunidades, reconociendo la importancia de la educación inicial como mecanismo para la consolidación de trayectorias educativas completas, por lo cual el gobierno nacional y el Ministerio de Educación Nacional realizarán los esfuerzos fiscales, jurídicos y técnicos para lograr ampliar la garantía del derecho a la educación en todos los territorios del país.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 **"La Fuerza del Pueblo"**, con el fin de incrementar el servicio integral de la primera infancia, acoge e impulsa la implementación de la estrategia nacional **primera infancia feliz y protegida** en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento del Cauca, contribuyendo con ello en la

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



Continuación Resolución No.

11063-09-2025

universalización progresiva y la generación de condiciones de calidad para la educación inicial en el territorio.

La prestación del servicio de educación inicial dirigido a la primera infancia (niñas y niños menores de seis años), además de garantizar un derecho fundamental e impostergable, busca promover su desarrollo integral, el cual es definido por el artículo 4 de la Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" como "el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo, mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía."

La implementación del Modelo de Educación Inicial fue acogido por el departamento del Cauca, con el fin de mejorar las trayectorias educativas y garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas que no han accedido al sistema, por medio de la prestación del servicio educativo y será dinamizado por una maestra o maestro que hace parte de la planta temporal de cargos docentes itinerantes para la implementación de la estrategia donde se ha identificado un número significativo de niños y niñas de 3 a 6 años sin atención por el sector educativo quienes se desplazarán a espacios de experiencias y recursos pedagógicos con una relación técnica de 12 niños y niñas en contextos rurales y rurales dispersos de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.

El Ministerio de Educación Nacional con el fin de continuar fortaleciendo los procesos orientados a la aplicación de cobertura, mediante comunicado No. 2024-EE-346853, ha viabilizado la creación de una planta temporal de docentes para la implementación de la estrategia Primera Infancia Feliz y Protegida en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, para la vigencia 2025 con el propósito de fortalecer la atención integral a la primera infancia a través de las dos modalidades de atención establecidas docentes de aula y docentes itinerantes"

Mediante el artículo primero del **Decreto No. 1630 del 13 de diciembre del 2024**, El departamento del Cauca, adopta y proroga la planta temporal para la implementación de la estrategia "**Primera Infancia Feliz y Protegida**" con docentes de aula e itinerantes.

La **Circular 031 del 30 de julio del 2025, numeral 4**. Establece: Inscripción de niñas y niños de educación inicial en los sistemas de información. En atención a lo señalado en el artículo 2.3.3.2.2.4.3 y demás disposiciones del Decreto 1075 de 2015, los prestadores del servicio de educación inicial deben reportar en los sistemas dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional la información de los niños y las niñas atendidos, así: i. Para el registro oportuno de la matrícula en el nivel de preescolar, las Secretarías de Educación Certificadas deben adelantar las acciones pertinentes en los diferentes sistemas de información: viabilizar la prestación de los tres grados de preescolar (prejardín, jardín y transición) en los Establecimientos Educativos, mediante la expedición de los actos administrativos que autorizan la prestación del servicio; actualizar el Directorio Único de Establecimiento -DUE-; crear los grupos y grados en el Sistema Integrado de Matrículas -SIMAT-; y, priorizar el registro de la matrícula de las niñas y los niños. Si el acto administrativo existente ya cuenta con la autorización especificando los tres grados del preescolar, no se requiere una actualización, pero si una verificación en el DUE, en la que se evidencie que están habilitados todos los grados del preescolar (prejardín, jardín y transición) para registrar la matrícula. ii. Los Establecimientos Educativos de las Secretarías de Educación Certificadas que implementen metodologías flexibles en la ruralidad y ruralidad dispersa en educación inicial bajo el esquema itinerante, deben contar con los actos administrativos que habilitan la metodología denominada en el SIMAT como "Educación inicial itinerante la

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



Continuación Resolución No.

11063-09-2025

actualización en el DUE y la asociación de grupos y grados en el SIMAT para registrar la matrícula de las niñas y los niños atendidos en la ruralidad”.

La Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, a través del área de Calidad Educativa envía oficio número 4.9.2025-600 remitido por correo electrónico el 11 de septiembre del 2025 al área de Inspección y Vigilancia, relacionando el listado actualizado de los establecimientos educativos, solicitando la “apertura en la metodología de atención Itinerante en el marco de la Atención integral a la primera infancia”, así:

NO.	MUNICIPIO	DANE E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DANE SEDE	SEDE
1	ARGELIA	21905000089	C.E. LA PRIMAVERA	21905000089	LA PRIMAVERA (SEDE PRINCIPAL)
2	ARGELIA	219050001115	C.E. LA LEONA	219050001336	20 DE JULIO
3	ARGELIA	219050001115	C.E. LA LEONA	219050001107	EL PINCHE
4	ARGELIA	219050000488	I.E. PUERTO RICO	219050000488	PUERTO RICO (SEDE PRINCIPAL)
5	ARGELIA	219050000178	I.E. EL DIVISO	219050000186	EL NARANJAL
6	BALBOA	219075000059	C.E. SANABRIA	219075000059	SANABRIA (SEDE PRINCIPAL)
7	BALBOA	219075000059	C. E. SANABRIA	219075001047	CACHIMBO
8	BALBOA	219075000059	C. E. SANABRIA	219075000571	LA ESPERANZA
9	BALBOA	219075000059	C. E. SANABRIA	219075000083	PEDRO ANTONIO GARCIA
10	BALBOA	219075000059	C. E. SANABRIA	219075000822	EL MIRADOR
11	BOLÍVAR	219100002533	C. E LA CUEVA	219100002177	EL PLAN DE LA CUEVA
12	BOLÍVAR	219100002533	C.E. LA CUEVA	219100002118	PUEBLO VIEJO
13	BUENOS AIRES	219110000458	I.E. MAZAMORRERO	219110000458	MAZAMORRERO (SEDE PRINCIPAL)
14	CAJIBÍO	219130001078	C.E. LA COHETERA	219130000900	EL PORVENIR
15	CALDONO	119137000293	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK	219137001260	C.D.R. MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS
16	CALDONO	219137000751	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA	219137000387	EL SOCORRO
17	EL TAMBO	219256000042	I.E. HUISITO	219256000042	HUISITO (SEDE PRINCIPAL)
18	EL TAMBO	219256000042	I.E. HUISITO	219256000046	JUNTAS HUISITO
19	EL TAMBO	219256000247	I.E. AGROPECUARIA URIBE	219256000247	URIBE (SEDE PRINCIPAL)
20	EL TAMBO	219256003726	I.E. LOS ANAYES	219256003726	LOS ANAYES (SEDE PRINCIPAL)
21	EL TAMBO	219256001154	I.E. NAYITA	219256001898	SAN JUAN DE MICAY (SEDE PRINCIPAL)
22	GUAPI	219318001342	I.E. TEMUEY	219318000290	PENITENTE
23	GUAPI	219318001342	I.E. TEMUEY	219318001954	EL CARMEN
24	GUAPI	219318001342	I.E. TEMUEY	219318001342	TEMUEY (sede principal)
25	GUAPI	219318001342	I.E. TEMUEY	419318002097	LEVANTE EN MARCHA
26	GUAPI	219318000346	I.E. EL NARANJO	219318000168	CAIMITO
27	GUAPI	219318000133	C.E. SANTA ANA	219318000087	CASCAJERO
28	GUAPI	219318000133	C.E. SANTA ANA	219318001946	EL ROBLE
29	GUAPI	219318000800	C.E. LA SABANA	219318000281	CALLE BONITA
30	GUAPI	219318000800	C.E. LA SABANA	219318000575	CHAMON
31	GUAPI	219318000443	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI	219318000460	NUEVA BELEN NAPI
32	GUAPI	219318002128	I.E. SAN ANTONIO	219318002128	SAN ANTONIO DE GUAJUI (SEDE PRINCIPAL)
33	GUAPI	219318000435	I.E. CHUARE NAPI	219318001750	NUEVA SAN ANTONIO NAPI
34	LA SIERRA	219392000986	I.E. NUEVA GENERACION	219392000374	SAPONGO
35	LA VEGA	219397000542	I.E. LOS UVOS	219397000542	LOS UVOS (SEDE PRINCIPAL)
36	LÓPEZ DE MICAY	219418000386	I.E. DOS QUEBRADAS	219418000386	DOS QUEBRADAS (SEDE PRINCIPAL)
37	LÓPEZ DE MICAY	219418000386	I.E. DOS QUEBRADAS	219418000441	SAN BARTOLO

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

www.cauca.gov.co

@GobCauca



Continuación Resolución No.

11063-09-2025

NO.	MUNICIPIO	DANE E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DANE SEDE	SEDE
38	LÓPEZ DE MICAY	219418001617	I.E. ZARAGOZA	219418001617	ZARAGOZA (SEDE PRINCIPAL)
39	MORALES	219473000336	I.E. RENACER AFRO	219473000336	EL SOCORRO (SEDE PRINCIPAL)
40	MORALES	219473000549	I.E. INTERCULTURAL BILINGUE AGUA NEGRA	219473000549	ESCUELA RURAL MIXTA AGUA NEGRA (SEDE PRINCIPAL)
41	PURACÉ	219585000371	I.E. LA PLAYA	219585000649	EL PORVENIR
42	PURACÉ	219585000282	C.E. KILÓMETRO 48	219585000231	SAN JOSE
43	SANTA ROSA	219701000155	I.E. SANTA MARTA	219701000881	SAN GABRIEL LOS AZULES
44	SANTANDER DE QUILICHAO	219698000556	I.E. POLICARPA FERNANDEZ	219698000343	TRES QUEBRADAS
45	SANTANDER DE QUILICHAO	219698000556	I.E. POLICARPA FERNANDEZ	219698000645	AGUA BLANCA
46	SANTANDER DE QUILICHAO	219698000661	I.E. DOMINGUILLO	219698000661	DOMINGUILLO (SEDE PRINCIPAL)
47	SANTANDER DE QUILICHAO	219698001595	I.E. JOSE MARIA CORDOBA	219698000122	JOSE EUSTACIO RIVERA
48	SUÁREZ	219780001382	I.E. LA MESETA (ANTES C.E. LA MESETA)	219780001498	FINLANDIA

En virtud de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la implementación de la metodología flexible en la Ruralidad y Ruralidad dispersa en educación inicial bajo el esquema itinerante – “Educación inicial itinerante” en los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca que se relacionan a continuación, por establecimiento educativo, sedes, zona, población, calendario escolar y jornada:

NO.	MUNICIPIO	DANE E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DANE SEDE	SEDE	ZONA	POBLACION	CALEN DARIO	JORNADA
1	ARGELIA	219050000089	C.E. LA PRIMAVERA	219050000089	LA PRIMAVERA (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
2	ARGELIA	219050001115	C.E. LA LEONA	219050001336	20 DE JULIO	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
3	ARGELIA	219050001115	C.E. LA LEONA	219050001107	EL PINCHE	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
4	ARGELIA	219050000488	I.E. PUERTO RICO	219050000488	PUERTO RICO (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
5	ARGELIA	219050000178	I.E. EL DIVISO	219050000186	EL NARANJAL	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
6	BALBOA	219075000059	C.E. SANABRIA	219075000059	SANABRIA (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
7	BALBOA	219075000059	C. E. SANABRIA	219075001047	CACHIMBO	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
8	BALBOA	219075000059	C. E. SANABRIA	219075000571	LA ESPERANZA	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
9	BALBOA	219075000059	C. E. SANABRIA	219075000083	PEDRO ANTONIO GARCIA	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
10	BALBOA	219075000059	C. E. SANABRIA	219075000822	EL MIRADOR	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
11	BOLÍVAR	219100002533	C. E LA CUEVA	219100002177	EL PLAN DE LA CUEVA	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
12	BOLÍVAR	219100002533	C.E. LA CUEVA	219100002118	PUEBLO VIEJO	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
13	BUENOS AIRES	219110000458	I.E. MAZAMORRERO	219110000458	MAZAMORRERO (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	AFROCOLOMBIANO	A	DIURNA

Despacho Secretaría de Educación y Cultural
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

www.cauca.gov.co

f x @ @GobCauca



NO.	MUNICIPIO	DANE E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DANE SEDE	SEDE	ZONA	POBLACION	CALEN DARIO	JORNAD A
14	CAJIBÓ	219130001078	C.E. LA COHETERA	219130000900	EL PORVENIR	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
15	CALDONO	119137000293	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK	219137001260	C.D.R. MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS	RURAL	INDIGENA	A	DIURNA
16	CALDONO	219137000751	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA	219137000387	EL SOCORRO	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
17	EL TAMBO	219256000042	I.E. HUISITO	219256000042	HUISITO (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
18	EL TAMBO	219256000042	I.E. HUISITO	219256000476	JUNTAS HUISITO	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
19	EL TAMBO	219256000247	I.E. AGROPECUARIA URIBE	219256000247	URIBE (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
20	EL TAMBO	219256003726	I.E. LOS ANAYES	219256003726	LOS ANAYES (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
21	EL TAMBO	219256001154	I.E. NAYITA	219256001898	SAN JUAN DE MICAY (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
22	GUAPI	219318001342	I.E. TEMUEY	219318000290	PENITENTE	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
23	GUAPI	219318001342	I.E. TEMUEY	219318001954	EL CARMEN	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
24	GUAPI	219318001342	I.E. TEMUEY	219318001342	TEMUEY (sede principal)	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
25	GUAPI	219318001342	I.E. TEMUEY	419318002097	LEVANTE EN MARCHA	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
26	GUAPI	219318000346	I.E. EL NARANJO	219318000168	CAIMITO	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
27	GUAPI	219318000133	C.E. SANTA ANA	219318000087	CASCAJERO	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
28	GUAPI	219318000133	C.E. SANTA ANA	219318001946	EL ROBLE	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
29	GUAPI	219318000800	C.E. LA SABANA	219318000281	CALLE BONITA	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
30	GUAPI	219318000800	C.E. LA SABANA	219318000575	CHAMON	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
31	GUAPI	219318000443	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI	219318000460	NUEVA BELEN NAPI	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
32	GUAPI	219318002128	I.E. SAN ANTONIO	219318002128	SAN ANTONIO DE GUAJUI (Sede Principal)	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
33	GUAPI	219318000435	I.E. CHUARE NAPI	219318001750	NUEVA SAN ANTONIO NAPI	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
34	LA SIERRA	219392000986	I.E. NUEVA GENERACION	219392000374	SAPONGO	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
35	LA VEGA	219397000542	I.E. LOS UVOS	219397000542	LOS UVOS (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
36	LÓPEZ DE MICAY	219418000386	I.E. DOS QUEBRADAS	219418000386	DOS QUEBRADAS (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
37	LÓPEZ DE MICAY	219418000386	I.E. DOS QUEBRADAS	219418000441	SAN BARTOLO	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
38	LÓPEZ DE MICAY	219418001617	I.E. ZARAGOZA	219418001617	ZARAGOZA (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
39	MORALES	219473000336	I.E. RENACER AFRO	219473000336	EL SOCORRO (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA



Continuación Resolución No.

NO.	MUNICIPIO	DANE E.E.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DANE SEDE	SEDE	ZONA	POBLACION	CALEN DARIO	JORNADA
40	MORALES	219473000549	I.E. INTERCULTURAL BILINGUE AGUA NEGRA	219473000549	E.R.M. AGUA NEGRA (Sede Principal)	RURAL	INDIGENA	A	DIURNA
41	PURACÉ	219585000371	I.E. LA PLAYA	219585000649	EL PORVENIR	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
42	PURACÉ	219585000282	C.E. KILÓMETRO 48	219585000231	SAN JOSE	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
43	SANTA ROSA	219701000155	I.E. SANTA MARTA	219701000881	SAN GABRIEL LOS AZULES	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
44	SANTANDER DE QUILICHAO	219698000556	I.E. POLICARPA FERNANDEZ	219698000343	TRES QUEBRADAS	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
45	SANTANDER DE QUILICHAO	219698000556	I.E. POLICARPA FERNANDEZ	219698000645	AGUA BLANCA	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
46	SANTANDER DE QUILICHAO	219698000661	I.E. DOMINGUILLO	219698000661	DOMINGUILLO (SEDE PRINCIPAL)	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA
47	SANTANDER DE QUILICHAO	219698001595	I.E. JOSE MARIA CORDOBA	219698000122	JOSE EUSTACIO RIVERA	RURAL	MAYORITARIA	A	DIURNA
48	SUÁREZ	219780001382	I.E. LA MESETA (ANTES C.E. LA MESETA)	219780001498	FINLANDIA	RURAL	AFROCOLOM BIANO	A	DIURNA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca por medio de la oficina de Calidad Educativa, brindará asesoría técnica educativa y acompañamiento a los establecimientos educativos focalizados donde se implementará la estrategia de acceso de atención dirigida a niños y niñas de 3 a 6 años que habitan en la ruralidad y ruralidad dispersa de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca, que van a permitir la ampliación de cobertura.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca por medio de la oficina de Inspección y Vigilancia, ejercerá la verificación de la prestación del servicio educativo, que se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución al área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, para que se proceda de conformidad con la actualización del Directorio Único de Establecimiento Educativos DUE y el respectivo trámite en el sistema integrado de matrícula SIMAT, en coordinación con la oficina de Talento Humano en lo correspondiente a la asignación de docentes, igualmente, la oficina de notificaciones remitirá copia al área de Inspección y Vigilancia y a la oficina de Servicios Informáticos para su publicación en la página WEB Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notificará a los Directivos docentes Rectores y/o directores de los establecimientos educativos de población mayoritaria y afrocolombiana de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca, a los directores de Núcleo Educativo, docentes con funciones y profesionales universitarios de la Unidad de apoyo a la Gestión y se publicará a partir de su expedición para el conocimiento de la comunidad educativa.

No.	Municipio	Nombre I.E y/o C.E.-	Directivo Docente	Correo electrónico	No. teléfono
1	ARGELIA	C.E. LA PRIMAVERA	ARMANDO MUÑOZ MOLINA	andos15@hotmail.com	3132493634
2	ARGELIA	C.E. LA LEONA	YOLY MAGALY PATIÑO PEREZ	yolyp78@hotmail.com	3104165811
3	ARGELIA	I.E. PUERTO RICO	WILSON MARINO IBARRA ÑAÑEZ	iepuertorico2021@gmail.com	3229754309

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
 Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

www.cauca.gov.co

@GobCauca



Continuación Resolución No.

No.	Municipio	Nombre I.E y/o C.E.-	Directivo Docente	Correo electrónico	No. teléfono
5	ARGELIA	I.E. EL DIVISO	JESUS FERNEY SOLANO ARBOLEDA	rectoria@eldivisoargelia.edu.co	3218482118
6	BALBOA	C.E. SANABRIA	GUILLERMINA ERAZO MUÑOZ	cesanabriabalboac@gmail.com	
11	BOLÍVAR	C. E LA CUEVA	ALFREDO OBREGON ORTIZ	centroeducativolacueva0@gmail.com	3146355494
13	BUENOS AIRES	I.E. MAZAMORRERO	EMILSEN JIMENEZ POPO	emiljipo@hotmail.es	3225205570
14	CAJIBÓ	C.E. LA COHETERA	ORLANDO SILVA BUITRON	c.e.lacohetera@gmail.com	3178345039
15	CALDONO	I.E. I.E. DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK	DIANA BEATRIZ TUMBO GARCIA	infikuk2007@gmail.com	3146806913
16	CALDONO	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA	MARIANO PALACIOS ANZOLA	glvpescador1976@gmail.com	3122960792
17	EL TAMBO	I.E. HUISITO	CARMEN EUGENIA JIMENEZ LARA	huisito.sedeprincipal@gmail.com	3016613940
19	EL TAMBO	I.E. AGROPECUARIA URIBE	ALIRIO HERMIDES AGREDO BOLAÑOS	uribeinstitucionedu@gmail.com	3144303089-3145877655
20	EL TAMBO	I.E. LOS ANAYES	JAIME NAVIA DAZA	ielosanayes@gmail.com	3113202279
21	EL TAMBO	I.E. NAYITA	JESUS MARINO SUAREZ RIASCOSZ RIASCOS	administrador@ce-navita-sed-cau.ie.edu.co	8238393-116
22	GUAPI	I.E. TEMUEY Penitente, El Carmen, Temuey sede principal, Levante en Marcha)	BLACINA VIAFARA VALLECILLA	rector@temuey.edu.co	3128559566
26	GUAPI	I.E. EL NARANJO Caimito	BERNARDA ANDRADE QUIÑONES	maescarcai1@gmail.com	3106036411 - 3206873027
27	GUAPI	C.E. SANTA ANA-Cascajero- El Roble	FLORIPA MANCILLA LERMA	flomale1@yahoo.es	3206518978
29	GUAPI	C.E. LA SABANA- Calle Bonito y Chamón	LEONILA OROZCO RIASCOS	orozcoleonila15@gmail.com	3147580722
31	GUAPI	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI	JUAN ANDRES CAICEDO PERLAZA	ie.sanagustindelnapi@gmail.co	3136909436
32	GUAPI	I.E. SAN ANTONIO	JOSE GUILLERMO VIDAL ANGULO	institucionedusanantonio@gmail.com	3137197184
33	GUAPI	I.E. CHUARE NAPI	JESUS MARIA MONTAÑO SEGURA	rectoria@ie-chuarenapi-sed-cau.ie.edu.co	3206638933
34	LA SIERRA	I.E. NUEVA GENERACION	MELQUISEDEC HOYOS BOLAÑOS	i.e.nuevageneracion@hotmail.com	3187728940
35	LA VEGA	I.E. LOS UVOS	CLARA LORENA SILVA REBOLLEDO	rectoria@losuvos.edu.co	3025890723
36	LÓPEZ DE MICAY	I.E. DOS QUEBRADAS - sede principal y San Bartolo	ARIEL SANTO MINA ANGULO	dosquebradasnaya@gmail.com	3117177539
38	LÓPEZ DE MICAY	I.E. ZARAGOZA	MARIA FERNANDA PORTOCARRERO CAICEDO	administrador@ie-zaragoza-sed-cau.ie.edu.co	3163438651
39	MORALES	I.E. RENACER AFRO-	ARLES FILEMON MAJIN ANACONA	majinvanaconaarlex@gmail.com	3216421250



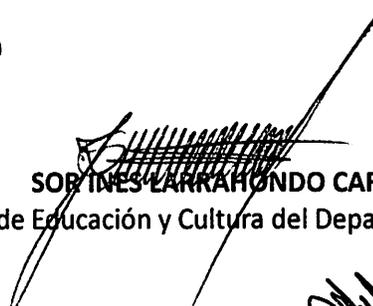
Continuación Resolución No.

No.	Municipio	Nombre I.E y/o C.E.-	Directivo Docente	Correo electrónico	No. teléfono
40	MORALES	I.E. INTERCULTURAL BILINGUE AGUA NEGRA	GLORIA PECHENE CUCUÑAME	institucioneducativaieibanmora@gmail.com	3103875917 3172990749
41	PURACÉ	I.E. LA PLAYA	DIEGO MARIA GUZMAN LOPEZ	celaplava.371@gmail.com	3108232170
42	PURACÉ	C.E. KILÓMETRO 48	LUZ ESMILDA ORDOÑEZ ZAMBRANO	ceeducativokilometro48@gmail.com	8388450
43	SANTA ROSA	I.E. SANTA MARTA	JOAN ALEXANDER RIASCOS TIMANA	iesantamarthasantarosa@gmail.com	3157341036
44	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. POLICARPA FERNANDEZ – Tres Quebradas – Agua Blanca	JAIRO ESMIR VARGAS ESCUE	iepolicarpafernandez@hotmail.com	3136246180
45	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. DOMINGUILLO	YAZZIR ALEXANDER POLANCO HERRERA	ieadominguillo@gmail.com	3176887666
46	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. JOSE MARIA CORDOBA	JOSE EYBER VELASCO TRUJILLO	iejomaco45@yahoo.es	3168727172
47	SUÁREZ	I.E. LA MESETA (ANTES C.E. LA MESETA)	ELISON GONZALEZ	institucioneducativalameseta@yahoo.es	

ARTÍCULO SEXTO: a presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 30 SEP 2025


SORJINES LARRABONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: *Delly Delgado Velasco*, P.E. Líder de Cobertura Educativa
Adriana Escobar Luna, P.E. Líder de Calidad Educativa
Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, P.E. Líder Oficina Jurídica – SED
 Proyectó: *Alix Eugenia Bermúdez Benavides*, P.E. Líder de Inspección y Vigilancia
 Revisó: *Oscar Fernando López Perafán*, P.U. Cobertura Educativa